

# BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

# 4. Asuntos de trámite

#### 4.2 Vicerrectorado de Centros Asociados

**4.2.1** El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de modificación al convenio de colaboración entre la Excma. Diputación de Lugo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), EL Ayuntamiento de Lugo y el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Lugo, para la cesión de uso del edificio nº1 del "Complejo del Miño" con destino a la sede del Centro Asociado de la UNED en Lugo, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veinticinco de septiembre de dos mil catorce.

C/ Bravo Murillo, nº 38 28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28 Fax: 91 398 60 42







ADDENDA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE LUGO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL AYUNTAMIENTO DE LUGO Y EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO PARA LA CESIÓN DE USO DEL EDIFICIO Nº 1 DEL "COMPLEJO DEL MIÑO" CON DESTINO A LA SEDE DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO.

Madrid, 25 de septiembre de 2014

#### REUNIDOS

Por una parte, D. José Ramón Gómez Besteiro, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Lugo, con C.I.F. P-2700000I y sede social en Lugo, calle San Marcos 8, actuando en nombre y representación de la citada entidad, según dispone el artículo 34 b) de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local.

De otra parte, D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

De otra parte D. José Clemente López Orozco, Alcalde Presidente del Excmo. Concello de Lugo, con NIF 33.790.714-B y domicilio en Pza. Maior s/n, actuando en nombre y representación de la citada entidad local, según dispone el art. 124 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local.

Y por otra, D. Mario Outeiro Iglesias, Presidente del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Lugo, actuando en ejercicio de las competencias que le son propias de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio.

Ante mi, D. José Antonio Mourelle Cillero, Secretario General de la Diputación Provincial de Lugo en ejercicio de las funciones que me son propias de acuerdo con la normativa de aplicación.

Las partes comparecientes se reconocen representación y facultades bastantes para obligarse en los términos del presente convenio, cuyo texto fue previamente aprobado por sus órganos competentes, y a tal efecto,

#### **EXPONEN**

**Primero.**- Que el Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Lugo, es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica y de la capacidad jurídica y de obrar que se requiere para la realización de sus objetivos.







De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de sus Estatutos, el Consorcio queda constituido por la Excma. Diputación Provincial de Lugo, el Excmo. Ayuntamiento de Lugo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Segundo.**- Con fecha 16 de mayo de 2011, la Diputación de Lugo, la UNED, el ayuntamiento de Lugo y el Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Lugo, firmaron un convenio de colaboración que tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre la UNED, la Diputación de Lugo y el Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Lugo con la finalidad de colaborar conjuntamente para la localización del centro Asociado de la UNED en Lugo en las instalaciones del edificio nº 1 del "Complejo del Miño", bien patrimonial propiedad de la Diputación de Lugo.

**Tercero.**- En la cláusula segunda del citado convenio, se establece que la inversión a realizar asciende a la cantidad de 1.300.000,00 € indicando que el sistema de financiación para la ejecución de la adecuación del edificio nº 1 del "Complejo del Miño" como sede de la UNED, queda establecido de la siguiente manera:

UNED	300.000,00 €
DIPUTACIÓN DE LUGO	1.000.000,00 €

La aportación de la UNED se realizará en dos anualidades, de acuerdo con el siguiente desglose:

ANUALIDAD	IMPORTE
2011	150.000,00 €
2012	150.000,00 €

La contratación de la obra será realizada por la Diputación de Lugo y, una vez ejecutada, se formalizará la cesión de uso a favor de la UNED. Párrafo que se modifica con esta addenda, ya que la cesión se formalizará a favor del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Lugo.

Por su parte el Consorcio de la UNED de Lugo reembolsará a la Diputación de Lugo la cantidad de 1.000.000,00 €, a razón de 100.000,00 € por anualidad, durante un periodo de 10 años, hasta su total reintegro.

El Excmo. Ayuntamiento de Lugo se hará cargo del acondicionamiento y mantenimiento de las zonas verdes pertenecientes al Complejo del Miño.

**Cuarto.**- Que, en el momento actual se ha constatado que para la ejecución de las obras consistentes en la adecuación del edificio nº 1 del "Complejo del Miño" como sede de la UNED, existe un incremento en el coste inicialmente previsto por mayores obras e instalaciones. El proyecto completo de ejecución de la obra de Acondicionamiento de edificio para Centro Asociado de la UNED en Lugo, redactado por el arquitecto Jesús Bouza Fernández y presentado por la empresa adjudicataria Construcciones Carballeira SL, asciende a la cantidad total de 2.022.739,55 € es decir, 1.671.685,58 €y 351.053,97 €de IVA.







**Quinto.-.** Tal circunstancia motiva la modificación de determinadas cláusulas del convenio de colaboración para la cesión de uso del edificio número 1 del "Complejo del Miño" con destino a la sede del Centro Asociado de la UNED en Lugo, suscrito con fecha 16 de mayo de 2011, que es preciso operar a través de la correspondiente Addenda de Modificación, a cuyo estricto cumplimiento quedarán sujetas las partes firmantes.

Por cuanto antecede, las partes formalizan y suscriben la presente Addenda de Modificación con sujeción a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- Financiación

Se modifica la cláusula segunda del convenio de colaboración para la cesión de uso del edificio número 1 del "Complejo del Miño" con destino a la sede del Centro Asociado de la UNED en Lugo, suscrito con fecha 16 de mayo de 2011, que quedará redactado con el siguiente tenor:

"La inversión a realizar para la adecuación del edificio nº 1 del "Complejo del Miño" como sede de la UNED asciende a la cantidad de 2.118.708,04 €

La citada cantidad se financiará de la siguiente manera:

UNED	300.000,00 €
CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO	1.000.000,00 €
DIPUTACIÓN DE LUGO	300.000,00 €
TOTAL	1.600.000,00 €

Se estima necesaria una ampliación económica hasta completar el coste total de la ejecución de las obras y las variaciones sobre las unidades de obra ejecutadas, dentro de los límites legales, por la cantidad de 95.968,49 € Al incrementar este importe con los 422.739,55 €restantes hasta completar el importe inicialmente previsto del coste de ejecución de la obra, en el convenio suscrito con fecha 16 de mayo de 2011, resulta la cantidad de 518.708,04 € que se repartirá entre las entidades de la siguiente manera:

UNED	93.367,44 €	18%
CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO	331.973,15 €	64%
DIPUTACIÓN DE LUGO	93.367,45 €	18%
TOTAL	518.708,04 €	100%

De lo que resulta, la siguiente aportación total, desglosada para cada una de las entidades:

UNED	393.367,44 €
CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO	1.331.973,15 €
DIPUTACIÓN DE LUGO	393.367,45 €
TOTAL	2.118.708,04 €







La aportación de la UNED se realizará en dos anualidades, de acuerdo con el siguiente desglose:

ANUALIDAD	IMPORTE
2014	150.000,00 €
2015	243.367,44 €
TOTAL	393.367,44 €

La contratación de la obra será realizada por la Diputación de Lugo y, una vez ejecutada, se formalizará la cesión de uso a favor del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Lugo.

La Diputación de Lugo, financiará la aportación establecida para el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Lugo, quedando éste obligado a reembolsar a la Diputación la cantidad de 1.331.973,15 €, a razón de 110.997,76 € por anualidad, durante un periodo de 12 años, hasta su total reintegro.

Se deberán diferenciar los equipamientos y dotaciones tecnológicas y los costes que ellos conlleven, tanto de aquellos gastos elegibles que puedan ser cofinanciados con los Fondos Europeos como los restantes y, asimismo, fijar la cuota de participación de las entidades consorciadas.

El Excmo. Ayuntamiento de Lugo se hará cargo del acondicionamiento y mantenimiento de las zonas verdes pertenecientes al Complejo del Miño".

# SEGUNDA.- Duración del Convenio de colaboración y disolución del Consorcio.

Este convenio surtirá efecto a partir de la fecha de su firma. La vigencia se mantendrá durante un período de 49 años a contar desde la efectiva entrega de las instalaciones al Consorcio "Centro Asociado de la UNED en Lugo".

En el supuesto de cese de la actividad del Consorcio, venta del inmueble de referencia a un tercero, su permuta, o si se destinara a cualquier otro fin del inmueble adquirido, el beneficio que pudiera dimanar de cualquier cambio de titularidad quedará repartido a partes proporcionales entre los citados patronos, en idéntica proporción a su aportación para la reforma y equipamientos del edificio, quedando excluidos de tal reparto los restantes patronos si los hubiere.

#### **TERCERA.- Otras Cláusulas**

Las demás cláusulas del convenio de colaboración para la cesión de uso del edificio número 1 del "Complejo del Miño" con destino a la sede del Centro Asociado de la UNED en Lugo, suscrito con fecha 16 de mayo de 2011, en tanto no queden afectadas por esta Addenda de Modificación, permanecerán invariables. Acordando las partes, incorporar al convenio de colaboración suscrito con fecha 16 de mayo de 2011 esta Addenda de Modificación, la cual se regirá por las condiciones estipuladas en el convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

Es necesario proceder a la adaptación de las cláusulas del Convenio de constitución del Consorcio y de los Estatutos que lo rigen de acuerdo con las previsiones del párrafo segundo de la Disposición Adicional 9ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y







sostenibilidad de la Administración Local (BOE núm. 312 – Jefatura de Estado) y de la Ley 5/2014, de 27 de mayo de medidas urgentes derivadas de la entrada en vigor de dicha ley (DOG núm. 102 – Xunta de Galicia).

Y para que así conste, en prueba de conformidad, firman las partes por cuadriplicado ejemplar la presente Addenda en el lugar y fecha expresado en el encabezado.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN EL RECTOR DE LA UNED

José Ramón Gómez Besteiro

Alejandro Tiana Ferrer

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO

Mario Outeiro Iglesias

José Clemente López Orozco

Ante mí: EL SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE LUGO

José Antonio Mourelle Cillero